INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de Paso Barreto, a los 02 días del mes de setiembre del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas, se reúne el comité de evaluación de la Municipalidad de Paso Barreto, hallándose presentes sus miembros el Sr .Victor Maidana – Encargado de la UOC, el Prof. Santiago Solano Paredes – Secretario General ,y la Srta. Eva Epifania Fernández a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado por la Modalidad de Licitación por Contratación Directa N° 03/2015 –**ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA Y ELECTRODOMESTICOS, CON ID N°: 288363.**

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas **Nº 09/2015** de fecha 26 de Agosto del año dos mil quince, iniciándose el estudio pormenorizado de la misma de la siguiente manera:

Las firmas que presentaron sus ofertas fueron:

1) **"SHIROSAWA COMPANY SAIC":**

Ítems	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
18	Fotocopiadora/Impresora / escáner / Fax Digital	KYOCERA	JAPON	unidad	1	Unidad	6.850.000	6.850.000
Precio total (IVA Incluido)								6.850.000

2) **"LA NORTEÑA COMERCIAL – OSCAR PULCIANO CABRAL GUENS":**

Ítems	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1	Estande Rodante	ABA PRIVED	BRASILERA	unidad	8	Unidad	997.500	7.980.000
3	Escritorio de 1,20 m, con cajonero, porta teclado y porta CPU	ABA PRIVED	BRASILERA	unidad	4	Unidad	704.000	2.816.000
4	Escritorio para Caja de 1,50 m	ABA PRIVED	BRASILERA	unidad	1	Unidad	997.500	997.500
6	Armario	ABA PRIVED	BRASILERA	unidad	4	Unidad	1.417.500	5.670.000
7	Mesa de reunón redonda	ABA PRIVED	BRASILERA	unidad	1	Unidad	2.940.000	2.940.000
8	Silla Giratoria	ABA PRIVED	BRASILERA	unidad	8	Unidad	903.000	7.224.000
9	Silla Interlocutora	ABA PRIVED	BRASILERA	unidad	21	Unidad	651.000	13.671.000
10	Silla Tanden de 3 cuerpos	ABA PRIVED	BRASILERA	unidad	3	Unidad	1.821.750	5.465.250
16	Sillas de Plástico	IVANNA	PARAGUAYA	unidad	150	Unidad	55.000	8.250.000
17	Heladera de 2 puertas	SANSUNG	CHINA	unidad	1	Unidad	4.100.205	4.100.205
19	Microondas	TOKYO	CHINA	unidad	1	Unidad	976.500	976.500
20	Cafetera Eléctrica	FORD	CHINA	unidad	1	Unidad	388.500	388.500
21	Cocina a Gas	MUELLER	BRASILERA	unidad	1	Unidad	682.500	682.500
Precio total (IVA Incluido)								**61.161.455**

3) **VIDRIERIA MAVI – MANUEL CRISTOBAL VILLAR ROMAN**

Ítems	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
11	Mampara	SD	BRASILERA	unidad	1	Unidad	750.000	750.000
12	Cortina	NOBRE	BRASILERA	unidad	8	Unidad	650.000	5.200.000
13	Cortina	NOBRE	BRASILERA	unidad	1	Unidad	750.000	750.000
14	Cortina	NOBRE	BRASILERA	unidad	1	Unidad	500.000	500.000
15	Cortina	NOBRE	BRASILERA	unidad	1	Unidad	950.000	950.000
Precio total (IVA Incluido)								**8.150.000**

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados.

El Comité de Evaluación luego de analizar la oferta presentada por las Firmas: **"SHIROSAWA COMPANY SAIC; LA NORTEÑA COMERCIAL – OSCAR PULCIANO CABRAL GUENS Y VIDRIERIA MAVI – MANUEL CRISTOBAL VILLAR RAMOS** "encuentran que la Firmas,**"SHIROSAWA COMPANY SAIC; LA NORTEÑA COMERCIAL – OSCAR PULCIANO CABRAL GUENS Y VIDRIERIA MAVI – MANUEL CRISTOBAL VILLAR ROMAN "**, acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales (Formulario de oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 -Res. 330/07).

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Shirosawa Company SAIC			La Norteña Comercial			Vidriería Mavi		
	Cumple	No Cumple	No Aplica	Cumple	No Cumple	No Aplica	Cumple	No Cumple	No Aplica
a) Formulario de Oferta *	x			x			x		
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	x			x			x		
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	x			x			x		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	x			x			x		
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.									
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.			x	x			x		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.			x	x			x		
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.			x	x			x		
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.			x	x			x		
e). En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia símple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			x			x			x
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.			x	x			x		
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. No se aplica			x			x			x
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas									

a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	x					x			x
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	x					x			x
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	x					x			x
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	x					x			x
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. No se aplica			X			x			x
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio									
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.			X			x			x
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*			X			x			x
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:									
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o									
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			x			x			x
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:									
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o									
2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			x			x			x
V. Otros documentos.									

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO

Copias simples de facturas y/o contratos de los años 2013 y 2014 de provisión de mobiliarios, equipos de oficina y electrodomésticos solicitadas en este proceso licitatorio, ya sea con entidades del Gobierno y/o empresas privadas o particulares, cuyos montos en sumatoria totalicen el 30% o más del monto total de la oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones legales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, formalizados en los periodos mencionados (2013 y 2014).	x			x			x		

A continuación se verifica si la oferta cumple con los condicionamientos básicos y se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo:

N°	EMPRESAS	ITEMS	MONTO
1	LA NORTEÑA COMERCIAL – OSCAR PULCIANO CABRAL GUENS	1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 16, 17, 19, 20, 21	61.161.455.-
2	VIDRIERIA MAVI – MANUEL CRISTOBAL VILLAR ROMAN	11, 12, 13, 14, 15	8.150.000.-
3	SHIROSAWA COMPANY SAIC	18	6.850.000.-

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Firma "LA NORTEÑA COMERCIAL – OSCAR PULCIANO CABRAL GUENS", **seleccionada** provisoriamente como la oferta que presenta el precio más bajo para el ítems 18, cumple con los requisitos de calificación:

1. **CAPACIDAD LEGAL:**

El oferente acredita cumplir con este criterio al presentar Declaración Jurada no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, y Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, además de los documentos indicados en el Anexo I, Cláusula C correspondiente (Fotocopia simple de la Cédula Identidad del firmante de la oferta; Fotocopia simple de la cédula tributaria con la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC; Fotocopia autenticada por escribanía de la declaración de IVA del último mes vencido a la presentación de la oferta y del Impuesto a la Renta; Original o copia autenticada por escribanía del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente).-

El oferente acredita cumplir con este criterio, según verificación realizada en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), en cual el oferente representado por OSCAR PULCIANO CABRAL GUENS, con Cédula de Identidad N°: 2.837.172, no registra antecedentes en la base de datos de la SINARH.

2. **CAPACIDAD FINANCIERA:**
   NO APLICA.

3. **CAPACIDAD TÉCNICA:**
   NO APLICA.

4. **EXPERIENCIA:**

El Oferente acredita cumplir con este criterio al presentar copias facturas de clientes privados de los años (2013 y 2014), cuyos montos en sumatoria superan el 30% del monto total ofertado.

5. **EL MARGEN DE PREFERENCIA**
   No se aplica.

6. **Criterio para Desempate:**
   No se aplica

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO

Fabián Maidana

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

2. TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.

3. PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación alOferente "**LA NORTEÑA COMERCIAL – OSCAR PULCIANO CABRAL GUENS**", en los ítems 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 16, 17, 19, 20, 21, por un monto total de Gs. 61.161.455.- (Guaraníes Sesenta y un millones ciento sesena y un mil cuatrocientos cincuenta y cinco), con todos los impuestos incluidos.

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Firma "VIDRIERIA MAVI – MANUEL CRISTOBAL VILLAR ROMAN", **seleccionada** provisoriamente como la oferta que presenta el precio más bajo para los ítems 11, **12, 13, 14, 15,** cumple con los requisitos de calificación:

7. CAPACIDAD LEGAL:
El oferente acredita cumplir con este criterio al presentar Declaración Jurada no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, y Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, además de los documentos indicados en el Anexo I, Cláusula C correspondiente (Fotocopia simple de la Cédula Identidad del firmante de la oferta; Fotocopia simple de la cédula tributaria con la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC; Fotocopia autenticada por escribanía de la declaración de IVA del último mes vencido a la presentación de la oferta y del Impuesto a la Renta; Original o copia autenticada por escribanía del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente).

El oferente acredita cumplir con este criterio, según verificación realizada en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), en cual el oferente representado por VIDRIERIA MAVI – MANUEL CRISTOBAL VILLAR ROMAN, con Cédula de Identidad N°: 3.561.762, no registra antecedentes en la base de datos de la SINARH.

8. CAPACIDAD FINANCIERA:
NO APLICA.

9. CAPACIDAD TÉCNICA:
NO APLICA.

10. EXPERIENCIA:
El Oferente acredita cumplir con este criterio al presentar copias facturas de clientes privados de los años (2013 y 2014), cuyos montos en sumatoria superan el 30% del monto total ofertado.

11. EL MARGEN DE PREFERENCIA
No se aplica.

12. Criterio para Desempate:
No se aplica

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO

4. CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

5. TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.

6. PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación al Oferente "**VIDRIERIA MAVI – MANUEL CRISTOBAL VILLAR ROMAN"**, en los ítems 11, 12, 13, 14, 15, por un monto total de Gs. 8.150.000.- (Guaraníes Ocho millones ciento cincuenta mil), con todos los impuestos incluidos.

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Firma "SHIROSAWA COMPANY SAIC", **seleccionada** provisoriamente como la oferta que presenta el precio más bajo para el ítem 18, cumple con los requisitos de calificación:

13. CAPACIDAD LEGAL:
El oferente acredita cumplir con este criterio al presentar Declaración Jurada no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, y Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, además de los documentos indicados en el Anexo I correspondiente (a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos; b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad; c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas; d) . Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

El oferente acredita cumplir con este criterio, según verificación realizada en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), en cual el oferente representado por SHIROSAWA COMPANY SAIC – GUSTAVO MARTIN ASCENCIO, con Cédula de Identidad N°: 4.998.551, no registra antecedentes en la base de datos de la SINARH.

14. CAPACIDAD FINANCIERA:
NO APLICA.

15. CAPACIDAD TÉCNICA:
NO APLICA.

16. EXPERIENCIA:
El Oferente acredita cumplir con este criterio al presentar copias facturas de clientes privados de los años (2013 y 2014), cuyos montos en sumatoria superan el 30% del monto total ofertado.

17. EL MARGEN DE PREFERENCIA
No se aplica.

18. Criterio para Desempate:
No se aplica

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

7. CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

8. TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.

9. PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación al Oferente "**SHIROSAWA COMPANY SAIC"**, en el ítem 18, por un monto total de Gs. 6.850.000.- (Guaraníes Seis millones ochocientos cincuenta mil), con todos los impuestos incluidos.

Además se recomienda la declaración desierta de los ítems 2 y 5, según lo establecido en el Art. 30 Inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

Salvo mejor parecer de la Sra. Intendente Municipal, es nuestro Dictamen.

Srta. Eva Epifania Fernández
Asistente Administrativo

Prof. Santiago Solano Paredes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sr. Victor Fabián Maidana
Encargado de la UOC